

LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2010-14171 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas de agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento del primer semestre de 2010 y apertura del período de cobro.*

Por resolución de esta Alcaldía nº 321/2010 de fecha 9 de septiembre del actual, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes a las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado para el primer semestre de 2010.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrán formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al primer semestre del 2010 serán puestos al cobro durante dos meses, en período voluntario, del 16 de septiembre de 2010 al 19 de noviembre de 2010, ambos inclusive. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, así como los intereses de demora correspondientes, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Potes, 16 de septiembre de 2010.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2010/14171

CVE-2010-14171